

REGLAMENTO II TRAIL NOCTURNO PEÑA LECHUGA

Al proceder a realizar la inscripción cada participante manifiesta conocer el presente Reglamento y estar en las condiciones físicas y psíquicas óptimas para afrontar la prueba con las mejores garantías, siendo el único responsable de cualquier problema, accidente o lesión que pueda sufrir como consecuencia de la participación en el evento.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de íntegra aplicación a todos los participantes corredores en el II Trail Nocturno Peña Lechuga, debiendo cumplir de forma estricta su contenido, ya que su aceptación se derivará en el Pliego de Responsabilidad.

Artículo 2. Prueba.

El II Trail Nocturno Peña Lechuga es una carrera de montaña que consta de un recorrido aproximado de 15'7 Kms. y 480 metros de desnivel positivo. El desarrollo de la prueba será por los montes de El Rebollar y alrededores.

Artículo 3. Recorrido.

El recorrido de cada modalidad podrán consultarlo en el mapa colgado en la página web www.wikiloc.com, con el nombre de Trail Nocturno Peña Lechuga 2024. El itinerario de la carrera será señalado con cinta balizadora y señalética específica creada para la prueba. El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar el código de circulación vial.

Artículo 4. Celebración de la prueba.

El II Trail Nocturno Peña Lechuga se celebrará el día 23 de Marzo de 2024, siendo la hora establecida para la salida la siguiente: 19:45 horas.

*** LOS HORARIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A MODIFICACION.***

Artículo 5. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de edad (18 años) o mayor de 16 años, siempre y cuando aporten autorización paterna en el momento de la recogida de dorsales.
- 2) Estar en buena forma física.
- 3) Haber formalizado correctamente la inscripción. El participante, siendo consciente de la dificultad que implica correr la prueba de Montaña II Trail Nocturno Peña Lechuga, eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 6. Inscripción.

Para formalizar la inscripción cada participante deberá:

- 1º. Cumplimentar correctamente el formulario publicado en la página web facilitada por la Organización.
- 2º. Realizar el pago correspondiente.

Asimismo, la inscripción en el II Trail Nocturno Peña Lechuga, incluirá:

1. Participación en la carrera.
2. Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
3. Avituallamiento en meta.
4. Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
5. Bolsa del corredor (para todos aquellos inscritos antes del 20 de marzo de 2024).

Artículo 7. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción para participar en el II Trail Nocturno Peña Lechuga será a partir del día 13 de diciembre de 2024 hasta el día 21 de Marzo de 2024, ambos inclusive.

Artículo 8. Precio de la inscripción.

El precio de inscripción son: 18 EUROS (18,00-€)

Artículo 9. Categorías y Premios.

Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de las siguientes categorías

1. Categoría Absoluta
2. Senior Masculino (de 18 a 39 años)
3. Senior Femenino (de 18 a 39 años)
4. Veterano Masculino (de 40 años en adelante)
5. Veterano Femenino (de 40 años en adelante)

Los premios son acumulativos. Será imprescindible que los premiados se encuentren presentes a la hora de la entrega de premios, siempre y cuando al producirse dicha entrega, el corredor no esté todavía compitiendo.

Artículo 10. Conducta de los participantes.

Será obligatorio por cada participante: - Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber sin dejar ningún envase fuera de los recipientes habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto conlleva la descalificación inmediata del corredor, bastando el simple testimonio de cualquier miembro de la Organización. - Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización, siendo éstos coincidentes con los avituallamientos oficiales de la carrera. De igual manera, está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba. - El dorsal deberá llevarse en todo momento en un lugar visible, no pudiendo ser recortado, doblados ni modificado. En dicho dorsal irá impreso el número de teléfono del Dispositivo de Emergencias de la prueba, que sólo podrá ser utilizado en caso de emergencia o rescate del corredor. - Durante el transcurso de la carrera, los participantes en todo momento deberán hacer caso a los miembros de la Organización de la prueba, su incumplimiento conllevará la descalificación inmediata del corredor.

Artículo 11. Material obligatorio.

Todos los corredores, sin excepción, deben portar el siguiente material obligatorio de seguridad:

1. Sistema de hidratación (tipo camelback o riñonera con capacidad mínima de 0'5 litros).
2. Vaso o bidón para beber en los avituallamientos.
3. Teléfono móvil con el número contemplado en la inscripción, si bien éste sólo podrá ser usado en caso de emergencia, retirada o rescate.
4. FRONTAL DELANTERO CON LUZ BLANCA

Asimismo, la Organización en cualquier momento, ya sea al inicio o durante el transcurso de la carrera, podrá comprobar que el corredor lleva consigo todo el material obligatorio de seguridad enumerado anteriormente. En el supuesto de que un corredor incumpla lo anterior, por la Organización se le prohibirá que inicie ó continúe la carrera, en su caso, siendo automáticamente descalificado. Asimismo, se recomienda a todos los participantes de la carrera llevar el siguiente material: - Braga y/o tubular. - Calzado adecuado. - Cortavientos. - Alimentos. - Reloj con cronómetro.

Artículo 12. Recogida de dorsales.

Será requisito imprescindible para la recogida del dorsal asignado que cada participante muestre los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o similar.

Los dorsales se recogerán en el lugar y hora fijados por la Organización, haciéndose público con bastante tiempo de antelación. Aquel corredor que no pueda recoger personalmente su dorsal, podrá autorizar a otra persona a hacerlo, mediante una autorización personal editada que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por aquella persona ausente.

Artículo 13. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema de cronometraje y puntos de control.

Artículo 14. Tiempo máximo para finalizar.

Los corredores podrán finalizar la carrera completa en un tiempo máximo de: 2'5 horas .

Artículo 15. Descalificaciones.

Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la carrera si prueba que: - El corredor no pasa por todos los puntos de control. - El corredor no realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización. - El corredor no presta auxilio a cualquier participante que lo necesite. - El corredor no lleva el dorsal en una parte visible delantera especificada por la Organización.

Artículo 16. Retirada.

Cualquier corredor que abandone la prueba durante el transcurso de la misma, deberá avisar OBLIGATORIAMENTE al punto de control más cercano o a los componentes que integren la escoba.

Artículo 17. Avituallamientos.

Existirá un avituallamiento en la carrera, y otro avituallamiento en meta ofreciendo al corredor líquidos y sólidos.

Artículo 18. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven del II Trail Nocturno Peña Lechuga serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 19. No participación.

En el supuesto de que el participante haya formalizado la inscripción con el oportuno abono del importe de la modalidad que fuere, y llegado el día 23 de Marzo de 2024 el participante no disputa la carrera, la Organización no devolverá dicho importe. Asimismo, continuando con el supuesto anterior, la Organización una vez concluida la prueba no estará obligada a entregarle al participante en cuestión, ningún recuerdo de la misma (ni bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa).

Artículo 20. Suspensión.

En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización procederá a la devolución del importe proporcional al cubrimiento de gastos derivados de la prueba no reclamables. En caso de suspensión hasta 5 días antes de la prueba, la Organización NO devolverá el importe siempre y cuando la causa atente contra la integridad física del corredor, sea cual fuere el motivo. El mal tiempo no será impedimento para la realización de la prueba, si bien la Organización se reserva el derecho a suspenderla o modificar su recorrido si lo creyera oportuno, sobre todo, si considera que la integridad física de los corredores puede verse perjudicada, dependiendo de un supuesto nivel de ALERTA oficial.

Artículo 21. Reclamaciones.

Cualquier participante del II Trail Nocturno Peña Lechuga que quiera formalizar una reclamación a la Organización de la Carrera, deberá presentar una fianza de CINCUENTA EUROS (50,00.-€), que sólo será devuelta en el caso de que dicha reclamación sea favorable al reclamante.

Artículo 22. Modificaciones.

El presente Reglamento puede ser rectificado, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización. El hecho de tomar alguna decisión que contradiga el Reglamento dichamente redactado por la Organización, siempre y cuando sea una causa justificada de cualquier índole, no dispondrá de perjuicio alguno para la misma.